

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2014



COLEGIO SAN CRISTOBAL

DIRECCION



VISIÓN

El Colegio San Cristóbal, busca formar hombres y mujeres desde una visión humanitaria, respondiendo a las necesidades reales de los educandos, formándolos como individuos integrales, respetándolos como personas, con ritmos diferentes de aprendizaje, reflejado en actos y actitudes concretas, con la firme convicción en las potencialidades que poseen; desarrollando habilidades prácticas, cognitivas y sociales para formar los líderes del futuro, que guíen el desarrollo de la sociedad y su cultura.

La comunidad educativa del Colegio San Cristóbal, realiza un trabajo conjunto entre actores educativos: profesores, apoderados, estudiantes y directivos; sin exclusión de etnias, credos ni condiciones políticas o sociales; promoviendo el cumplimiento de metas personales de sus educandos. Se fomenta y se da un fuerte énfasis en la práctica deportiva, uso del idioma inglés y técnicas de la informática, que junto al compromiso de sus familias nos permitan alcanzar el logro de una educación de calidad.

MISIÓN

El Colegio San Cristóbal, brinda una educación de calidad, apoyada en un equipo interdisciplinario de profesionales, conformado por: educadoras de párvulo, educadoras diferenciales especialistas en diferentes áreas de atención a la diversidad, profesores de educación general básica con especialidades en la áreas del aprendizaje, educación media y profesionales asistentes de la educación (fonoaudiólogos, asistente social y psicóloga) como así también asistentes de sala, idóneos al trabajo que desempeñan, guiados por un equipo directivo articulado, en constante relación con redes de apoyo y en un diálogo permanente con las familias, que es la base de los logros que se consiguen, cuyas metas claramente están a la luz de las necesidades de los educandos, de acuerdo a su edad de desarrollo.

Las altas expectativas que tenemos, nacen de la creencia en el desarrollo de los hombres y mujeres que queremos formar, considerando sus competencias y la cultura de cada uno de ellos; y con especial atención a los estudiantes en condición de vulnerabilidad social y/o económica, a partir de un trabajo en equipo articulado, colaborativo y respetuoso de los profesionales, en un espacio físico y relacional apropiado. Dichas expectativas se enmarcan en el compromiso profesional por conseguir ser un colegio de alto nivel, en lo académico y deportivo, reflejado en la participación de actividades no lectivas a nivel nacional.



FILOSOFÍA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN CRISTÓBAL

La comunidad educativa del colegio San Cristóbal, orienta su filosofía educativa en los principios del humanismo, considerando al ser humano, como único e individual constructor de una sociedad que se beneficia de la ciencia y la tecnología poniéndola a su servicio y el de los demás.

La línea valórica a la que se adscribe se basa en la práctica común de los valores; honestidad, verdad, justicia, solidaridad, libertad, tolerancia, aceptación de las diferencias individuales, responsabilidad democracia y libre expresión.

La institución se muestra tolerante a la diversidad de credos religiosos, declarándose como un colegio laico y pluralista, que no promueve ni se adscribe a ninguna expresión de esta índole. Consideramos que la educación es la herramienta fundamental para la movilidad social y el desarrollo pleno del ser humano. Entendiendo que existen diferencias socioculturales, nuestro establecimiento incentiva las altas expectativas a nuestros alumnos y alumnas, considerando que una de las herramientas que contribuyen a disminuir la brecha de desigualdad es la ley 20.248 (Subvención Escolar Preferencial).

Los profesionales se comprometen con la labor educativa y formativa como principal objetivo de su práctica, siendo reflejo activo, para la comunidad escolar, de la línea que promueve el colegio, en donde cada uno desempeña sus funciones desarrollando un rol educativo real, independiente de la responsabilidad que presente su función.

En el contexto de una sociedad globalizada, busca formar hombres y mujeres proactivos, positivos, de una sana competencia, esfuerzo, perseverancia, constancia, persistencia en el logro de metas, que promueva y practique el deporte, con el apoyo de sus padres y/o apoderados, con el uso del idioma inglés y técnicas de la informática, que le permitan el logro de una educación de calidad.

Asimismo, se pone al servicio de la comunidad educativa un equipo interdisciplinario de profesionales competentes para la atención a la diversidad, bajo el alero del Proyecto de Integración Escolar, que acoge a las Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorias, como trastorno de déficit atencional, dificultades específicas del lenguaje y trastornos específicos del lenguaje y la discapacidad intelectual leve y moderada como necesidad educativa especial de carácter permanente. De esta manera se da la oportunidad a todos los educandos a acceder al currículum y



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

lograr los aprendizajes, caminando hacia la educación cada vez más inclusiva que esperan las políticas nacionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo General: Otorgar una educación de calidad a nuestra comunidad educativa, en un trabajo comprometido, sistemático, regulado bajo parámetros institucionales de un equipo interdisciplinario de profesionales, necesarios para los diferentes niveles de atención de nuestro colegio, familia y los educandos.

Pedagógico – Curricular:

- Dar cumplimiento a los planes y programas propuestos por el Ministerio de Educación chileno y los propuestos por el establecimiento.
- Diseñar un plan de trabajo en las áreas de idioma (inglés) y deportes, en fomento de una formación integral de nuestros educandos.
- Desarrollar un currículum constructivista que le permita a nuestros niños y niñas ser gestores de sus propios aprendizajes, apoyados en sus experiencias vivenciales.
- Mediar los procesos de enseñanza–aprendizaje de nuestros niños y niñas, para lograr aprendizajes significativos.
- Dar continuidad en los estudios de nuestros alumnos, atendiéndolos desde el nivel medio mayor hasta terminar la enseñanza media.
- Evaluar permanentemente los aprendizajes de nuestros estudiantes con el propósito de conocer el avance individual y tomar las medidas necesarias con respecto a su progreso.
- Aplicar evaluación integral a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales e incorporarlos al proyecto de integración escolar, con apoyos adicionales de carácter humanos y materiales y/o derivar, en caso de no contar con el especialista diagnosticador.



ACTIVIDADES PEDAGÓGICO – CURRICULAR

- Cada docente, tendrá la responsabilidad de traer una propuesta básica de cronograma anual, cuyo contenido deberá cumplir con los contenidos mínimos obligatorios exigidos por el MINEDUC (en el caso de Educación Básica y de la Educación Media) y, los propios definidos por el establecimiento. En relación a ello, se realizará a comienzos de cada año una reunión de consejo de profesores, para trabajar el cronograma, que cada docente haya propuesto y se establecerá una coordinación y articulación de todas las áreas.
- Las Unidades Técnicas Pedagógicas de todos los niveles (educación especial, educación preescolar, educación básica y educación media), dispondrán de formatos y documentos necesarios para el trabajo técnico pedagógico de los docentes (cronogramas y planificaciones).
- Efectuar un diseño de actividades que contemple contenidos conceptuales, competencias, habilidades, destrezas y O.F.T en base a un currículo constructivista, a través del consejo de profesores con el propósito de apoyar a los educandos, contextualizándolo a sus experiencias y vivencias cotidianas.
- El profesor jefe es el encargado y tiene la obligación de pesquisar, detectar y evaluar a cada uno de los educandos, que tengan algún tipo de conductas que indiquen necesidades educativas especiales (N.E.E.) y que exista evidencia de un seguimiento de dicho proceso. En base a lo mismo, debe existir una derivación a los profesionales de apoyo adecuados a cada problema detectado.
- El encargado de cada área de aprendizaje será el responsable de organizar año a año, actividades en las áreas de matemática, lenguaje, ciencias, deporte e inglés, con el propósito de fomentar el desarrollo de aprendizajes significativos de todos los alumnos y alumnas de la institución.
 - Las profesoras especialistas de trastornos específicos del lenguaje, realizarán una planificación conforme a lo que dicta el decreto 1300/02 y 170/2010, las bases curriculares y de las indicaciones del gabinete técnico respectivo a su área.
- El equipo interdisciplinario que conforman el proyecto de integración escolar, velarán por el cumplimiento de las 8 estrategias y sus respectivas actividades:
 - ✓ Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento.
 - ✓ Detección y evaluación de NEE.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- ✓ Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.
 - ✓ Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.
 - ✓ Adaptación y flexibilidad curricular.
 - ✓ Participación de la familia y la comunidad.
 - ✓ Convivencia escolar y respeto a la diversidad.
 - ✓ Monitoreo y evaluación del PIE.
-
- El colegio en su conjunto promoverá los beneficios de pertenecer a un conjunto de colegios y de compartir sus experiencias y procesos técnicos y administrativos en conjunto.
 - El gabinete técnico se reunirá periódicamente, con el propósito de analizar y de planificar actividades pedagógicas que beneficiarán el proceso académico.
 - El equipo directivo será responsable de fomentar el desarrollo del PME (Plan de Mejoramiento Educativo) en todas sus áreas y especialmente desarrollar las actividades conducentes al éxito académico de los estudiantes.
 - El departamento de deportes será el encargado de lograr participación en diversas actividades y competencias de índole comunal, regional o nacional.
 - Dar cumplimiento a los perfiles profesionales, propuestos por la institución en el Manual de Convivencia Escolar.
 - El comité bipartito de capacitación será responsable de buscar favorecer la capacitación y el auto perfeccionamiento de los profesionales de nuestra institución, basado en las normas establecidas según el Reglamento interno de Orden Higiene y Seguridad.
 - Otorgar espacios de reflexión pedagógica en la que se compartan experiencias significativas y de éxito en las diferentes áreas del quehacer educativo.
 - Fortalecer lazos con otras instituciones afines con el propósito de compartir experiencias y adecuarlas a la realidad institucional.



ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Evaluar durante el desarrollo del año escolar a todos los profesionales docentes y asistentes de la educación, que se desempeñan en el Colegio, en base a los perfiles estipulados en el Manual de Convivencia y Manual de la Buena Enseñanza estipulado por el MINEDUC. La pauta de evaluación será conocida por los miembros de la institución; dicha pauta tiene la factibilidad de ser re-correcta o reestructurada según las necesidades del colegio.
- Designar, en el primer consejo de profesores de cada año, un responsable de buscar, promover y difundir información relevante y clave, basado en las normas establecidas según el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, con relación a las capacitaciones y auto perfeccionamiento que otorgan organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. La presente actividad, tiene el propósito de fomentar el desarrollo de los aprendizajes en todos nuestros profesionales docentes y no docentes, lo que trae consigo un beneficio, tanto de dichos profesionales, como de los educandos de nuestra institución.

CONVIVENCIAL

- Asegurar una gestión que garantice una educación realmente de calidad para todos nuestros estudiantes.
- Formar a los educandos como ciudadanos rectos, capaces de asumir responsabilidades en nuestra sociedad a través del proceso de enseñanza–aprendizaje, en el aula como fuera de ella.
- Hacer énfasis en el desarrollo y formación personal, valórico y de hábitos en la práctica educativa.
- Involucrar en el desarrollo de la formación convivencial a toda la comunidad educativa, directivos, docentes, padres y apoderados y educandos.
- Dar cumplimiento a lo propuesto en el Manual de Convivencia.

ACTIVIDADES CONVIVENCIAL

- Los directivos se comprometen a velar por el cumplimiento de la normativa vigente establecida por el MINEDUC, a través de supervisiones periódicas del desempeño de cada uno de los docentes de su establecimiento.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Cumplimiento de la normativa propia del colegio.
- Los directivos se comprometen a solicitar, cada vez que sea necesario a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, el apoyo en materias que faciliten una gestión de calidad y por tanto, buenos resultados académicos.
- El ser parte del Colegio San Cristóbal, implica mantener un perfeccionamiento permanente.
- Los educandos de nuestra institución cumplirán las pautas de comportamiento previamente establecidas por sus profesores guías, las cuales serán evaluadas mensualmente, utilizando la co-evaluación y autoevaluación. Tanto las pautas como sus respectivos resultados serán dadas a conocer en las reuniones de apoderados, con el fin de que estos se comprometan a la adquisición de hábitos y comportamientos de sus representados.
- La institución dará los espacios necesarios, de acuerdo con las actividades anuales programadas, a decir: día del alumno, aniversario, actividades deportivas, talleres, actividades programadas por el Centro de Padres, etc., para que toda la comunidad educativa tenga la instancia para compartir de forma sana experiencias agradables.
- Los integrantes del equipo directivo, en conjunto con el equipo psicosocial serán los responsables de generar estrategias para el cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar y de resolver las problemáticas propias del establecimiento en esta materia.

COMUNITARIO – REDES

- Establecer vínculos de colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, colindantes a nuestra institución para aportar al crecimiento de esta comuna.
- Involucrar a la familia y/o apoderados para la consecución de los objetivos propuestos por el establecimiento.

ACTIVIDADES COMUNITARIO – REDES

- Mantener reuniones periódicas con las diferentes organizaciones públicas y de salud de nuestra red, que permitan una atención oportuna y pertinente de nuestros educandos. Solicitando y entregando información cuando sea necesario con el fin de una mejor atención.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- Dar a conocer a la comunidad escolar a comienzos de cada año escolar los objetivos propuestos por el establecimiento.
- Dar a conocer a la comunidad escolar y al departamento provincial respectivo los logros alcanzados durante el año.
- Los apoderados podrán participar en actividades de orientación conductual, sexualidad, bullying, entre otras instancias que beneficien la formación de los educandos y de los padres.
- Se promoverán actividades de salud y de capacitación de monitores en esta área, serán los alumnos los encargados de promover eventos de esta naturaleza.

EVALUACIÓN

- Guiar el sistema de evaluación a partir de la normativa establecida por los decretos de evaluación y promoción del MINEDUC y sus respectivas modificaciones.
- Cada docente tendrá la responsabilidad de dar a conocer, a los padres y apoderados los objetivos que persiguen las diferentes evaluaciones realizadas.
- Los profesionales a cargo de los menores de los grupos de integración tendrán la responsabilidad de evaluar si es necesario la modificación del proceso evaluativo en alguna de las asignaturas, en el determinado caso que la amerite.
- Los profesionales a cargo de los menores de los grupos de integración tendrán la responsabilidad de aplicar adecuaciones curriculares cuando éstas sean necesarias, en conjunto con los docentes de las asignaturas respectivas.
- Informar periódicamente a los padres y apoderados de las evaluaciones a las que serán sometidos los educandos y sus resultados.
- Dar cumplimiento al reglamento de evaluación y promoción anual, adjunto al documento.
- Revisar anualmente el reglamento de evaluación y promoción, para su aceptación y/o modificación.



ACTIVIDADES EVALUACIÓN

- El coordinador del ciclo se encargará que se cumpla lo establecido en los Decretos de Evaluación y Promoción. Para lograr dicho decreto el coordinador debe revisar, reflexionar y decidir cómo se abordará al interior del Colegio San Cristóbal en conjunto con todos los profesionales que se desempeñen al interior de éste.
- El Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio San Cristóbal será revisado y modificado por una comisión a final de cada año escolar, si las necesidades del establecimiento así lo ameritan.
- Periódicamente los apoderados recibirán los resultados de las evaluaciones externas aplicadas bajo el alero de la subvención escolar preferencial y del resultado de evaluaciones estandarizadas SIMCE y/o PSU cuando sea el caso.
- Las eximiciones y adecuaciones curriculares de los grupos de integración serán decididas en conjunto con los profesionales que estén involucrados en dicho proyecto, de acuerdo al reglamento de evaluación y promoción del colegio.
- Se evaluarán procesos a través de actividades extracurriculares como: examen de lectura a 1° básico, olimpiadas de matemáticas para educación básica y pre-básica, competencias externas deportivas, actos cívicos, etc.
- Se implementarán PCA (pruebas de control de aprendizajes), las que medirán logro de los contenidos en todos los niveles del establecimiento, éstas podrán ser desarrolladas en forma interna o por un organismo externo acreditado ante el MINEDUC.
- Periódicamente se realizarán reuniones de evaluación y análisis en conjunto con sostenedores, jefe de UTP, coordinadores, jefes de departamento y dirección del colegio.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividades No Lectivas	Son las realizadas fuera del aula.
Aprendizaje Significativo	Proceso de adquisición de nuevos hábitos y comportamientos mediante la experiencia, que perduran en el tiempo.
Articulado	Estructura para lograr la continuidad de los diferentes niveles.
Cronograma	Instrumento para organizar el tiempo.
Currículum Constructivista	Método de enseñanza, donde se determina que el alumno es el gestor de sus propios aprendizajes y el profesor es el facilitador para la obtención de dichos aprendizajes.
Edad de Desarrollo	Es la relación que existe entre edad cronológica y el desarrollo psicomotriz e intelectual del educando.
Individuos Integrales	Alumnos que logran desarrollar al máximo sus potencialidades, convirtiéndose en un ser equilibrado en todas las áreas del desarrollo.
Escuela Laica:	Institución independiente que no se adscribe a ningún credo o religión.
MINEDUC	Ministerio de Educación.
Monitores – Mediadores	Alumno(a) que guía o asesora a su grupo de pares en temas conductuales.
NEE	Necesidades educativas especiales.
Necesidades de los educandos	Requerimientos propios de cada individuo.
OFT	Objetivos Fundamentales transversales.
Pluralista	Persona segura y dinámica que genera al interior de una organización un clima propicio para la creatividad y expresión democrática.
PCA	Prueba de Control de Aprendizajes.